

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Piloto Alvaro J. Cavallo González, FAD, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Esteban de León Rodríguez, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 108, que integra el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes
(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 108

VISTO el Artículo 2 de la Ley N° 547, de fecha 13 de enero de 1970, que crea una Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes;

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes, estará compuesto de a siguiente manera: señor Teófilo García Girón, Director Ejecutivo, Presidente; señor Rafael Osvaldo Leger Báez, en representación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; Ingeniero Silverio A. Martínez Guzmán Subdirector, en representación de la Directora General de Tránsito Terrestre; señor José Enrique Fabián Damirón, en representación de la Dirección General de Rentas Internas; y los señores José Ramón Díaz, Dulcilio Vásquez y Tomás Paulino, en representación de las Asociaciones y Sindicatos Mayoritarios de Chóferes, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 109, que nombra al Agrimensor Julio Báez, Director General de Foresta.

(G. O. Nº 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 109

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Agrim. Julio Báez queda nombrado Di-